

**LA NOVELLA ITALIANA BAJO SOSPECHA:
EL *PECORONE* DE GIOVANNI FIORENTINO Y LA CENSURA
LITERARIA EN LA ESPAÑA RENACENTISTA Y BARROCA¹**

Laureano Núñez García (ORCID: 0000-0002-3059-401X)
Universidad de Salamanca
lnunez@usal.es

Fecha de publicación: enero de 2023
DOI: 10.1344/transfer.2023.18.40455

Entre las grandes colecciones de *novelle* italianas que van de la publicación *trecentesca* del *Decamerón* hasta finales del *Cinquecento*, la colección de *novelle* que componen el *Pecorone* pertenece a lo que los historiadores de la literatura italiana suelen llamar “literatura menor”. El *Pecorone* fue obra de un enigmático Ser Giovanni Fiorentino, y todavía hoy se presenta como un enigma literario abierto a numerosos interrogantes. Las dudas tienen que ver, sobre todo, con la dificultad de establecer su autoría y fijar con precisión la datación de la redacción. De lo que no cabe duda es de lo mucho que debe esta obra al *Decamerón* y de las prohibiciones que le impuso durante siglos la censura eclesiástica.

El objetivo de este trabajo es, por tanto, comprender la naturaleza de esta obra, analizar las razones por las que fue censurada y seguir el rastro de las distintas prohibiciones en los índices de la Inquisición española, cotejándolos al mismo tiempo con otros índices europeos.

Recordemos que con el título de *Pecorone* algunos manuscritos del siglo XV² habían conservado un conjunto de cuentos atribuidos a un autor de quien solo se sabe que podría responder al nombre de Giovanni Fiorentino, como se declara en el poema que

¹ Este artículo se ha realizado en el marco del Proyecto I+D+I del Programa FEDER-Junta de Andalucía “Literatura prohibida. Estudio de la censura de libros italianos en la España de los siglos XVI y XVII y su incidencia en Andalucía” (A-HUM-452-UGR20).

² Se trata de tres manuscritos: el Laurenziano Rediano 161 del siglo XVI que se conserva en la Biblioteca Medicea Laurenziana de Florencia, el manuscrito 85 de la Biblioteca Trivulziana de Milán, y el manuscrito magliabechiano II.IV.139 de la Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia del siglo XV.

cierra la obra, pero que podría ser apócrifo. La edición *princeps* es sin embargo posterior, de 1558, y se la debemos al editor Lodovico Domenichi, que con tenacidad se ocupó en aquellos años de editar textos de los siglos XIV y XV; esta primera edición se imprimió en Milán.³

Ante la escasez de evidencias históricas debemos tomar por válido lo que el propio autor nos dice en el proemio de la obra: “trovandomi a Doàdola,⁴ isfolgorato e cacciato dalla fortuna, come per lo presente libro nel fotturo potete udire [...] cominciai questo negli anni di Cristo MCCCLXXVIII” (1974: 4); y esta misma fecha se repite en el poema final: “Mille trecento con settantott’anni / veri correat, quando incominciato / fu questo libro, scritto e ordinato, / come vedete, per me ser Giovanni” (1974: 8). La imposibilidad de contrastar esta datación ha generado distintas hipótesis. Especialmente desde el siglo XIX la crítica filológica e histórica trató de identificar al personaje que se escondía detrás del desconocido Ser Giovanni⁵ sin que se haya podido establecer con seguridad su identidad; ni siquiera la datación ofrece una garantía absoluta, si como parece el soneto del epílogo al que acabamos de hacer referencia podría no estar escrito por la misma mano del autor de los cuentos (Novati 1892: 354; en Esposito 1974: XII). En cualquier caso, parece indiscutible que la obra se escribió entre los años 1378 y 1389 como se deduce de las referencias históricas que se incluyen en algunos relatos, y que fue obra de un *novelliere* toscano, de ahí, quizás, el *fiorentino* que acompaña al nombre de pila.

De todas maneras, autor y fecha exacta de composición de la obra no son los datos más relevantes para el estudio que nos

³ La obra apareció con la siguiente portada: “Il Pecorone di / Ser Giovani Fioren - / tino, nel quale si / contengono cinquanta / novelle antiche, / belle d’inventione / et di stile. // In Milano / Appresso di Giovann’Antonio de gli Antonij. / MDLVIII. [In fine:] In Milano // Imprimevano i fratelli da Meda //”. Es sabido que Domenichi intervenía y alteraba con mucha libertad los manuscritos que editaba. Para este trabajo hemos debido cotejar distintas ediciones dada la compleja historia de la trasmisión del texto. En un principio hemos estudiado la edición crítica que en 1974 llevó a cabo Enzo Esposito recuperando el texto original a partir de los manuscritos preexistentes, especialmente el magliabechiano de la Biblioteca Nazionale de Florencia. Pero con más frecuencia hemos recurrido a la edición que figura con fecha de 1554, reimpresión de mediados del siglo XVIII que reproducía la edición veneciana de Farri de 1565.

⁴ Se trata de un pueblo cerca de Forlì.

⁵ Una síntesis sobre las muchas suposiciones y elucubraciones sobre la autoría del *Pecorone* puede encontrarse en Frolidi (1947: 1-8) y Esposito (1974: VIII-XIII).

proponemos hacer. Lo realmente interesante es el contenido de la obra y la fecha de su primera edición, así como la de la segunda (1560) y la tercera (1565) que Domenico Farri, siguiendo la edición de Domenichi, imprimió en Venecia. Ediciones que presumiblemente fueron las manejadas por los censores de la Inquisición.

El *Pecorone* agrupa una colección de cincuenta cuentos o *novelle*, acompañados de otras tantas baladas. La prosa en la que están escritas estas *novelle*, si la comparamos con la de los cuentos *decameronianos* que sin duda Ser Giovanni conocía bien, tienen un carácter más popular y menos refinado y culto. Pero el *Decamerón* debió servir de inspiración, como sucedió con tantas colecciones de *novelle* de los siglos XIV, XV y XVI, pues lo imita en distintos aspectos, de entre los que destaca la creación de un marco narrativo, una *cornice*, en la que agrupar los relatos.

En el proemio que contiene la ficción del marco narrativo el autor empieza confesando que se decidió a escribir los cuentos para dar un poco “di refrigerio e di consolatione a chi sente nella mente quello che nel passato tempo ho già sentito io” (1554: 5),⁶ para pasar rápidamente a narrar la historia de Aurette –probablemente anagrama de Auctore– y de Saturnina. Sabemos así que Saturnina era una joven monja de un monasterio de Forlì que destacaba por su belleza, educación y perfección. Su fama llegó hasta Florencia, donde Aurette, un joven sabio y educado, se enamoró de ella antes aun de haberla visto. Por ello, Aurette decide hacerse fraile y viajar hasta Forlì, donde logra convertirse en el capellán del convento de Saturnina. En cuanto se conocen, Aurette y Saturnina se sienten atraídos y en el solitario locutorio del convento los dos amantes encontraron la manera de verse diariamente y, entre esporádicos besos y caricias, deciden contarse en cada encuentro un cuento y terminar recitando una canción o una balada. En total, el *Pecorone* agrupa cincuenta relatos que corresponden a veinticinco jornadas. La temática de los cuentos es variada: relatos históricos, trágicos, patéticos, ejemplos morales o enamoramientos, pero sin duda donde alcanza resultados más convincentes es en los cómico-burlescos, aunque le

⁶ Junto con la edición crítica de Enzo Esposito de 1974, la edición que más hemos utilizado en este trabajo es la reimpresión que se llevó a cabo hacia 1740 de la edición de Farri de 1565. Apareció en Lucca y de forma fraudulenta aparentaban ser ejemplares de la edición *princeps* de 1558, pero confundiendo la fecha de edición, por lo que aparece el año 1554 (Esposito 1974: XLIII). Puede consultarse en: <https://archive.org/details/bub_gb_ag8-pqAoBQsC/page/n5/mode/2up>.

falta la inventiva, las dotes de observación y la psicología de Boccaccio (Froldi 1947: 6).⁷ Ser Giovanni recurrió a distintas fuentes para la redacción de sus relatos. La crítica ha establecido que de las cincuenta *novelle*, quince provienen de distintas tradiciones orales y escritas –Boccaccio, Apuleyo, Livio–, tres se refieren a hechos protagonizados por personajes de su tiempo y treinta y dos reproducen con mayor o menor fidelidad episodios de la *Nova Cronica* de Giovanni Villani (Esposito 1974: XII). No parece, pues, que Ser Giovanni buscara la originalidad ni explorar los espacios de una fantasía propia; le bastaba encontrar una trama que le permitiera ejercitar su gusto por la narración, con un estilo directo, sin pretensiones y quizás también poco elaborado.

Los problemas del *Pecorone* con la censura empezaron muy pronto. Para comprender su alcance es importante tener en cuenta dos datos: la fecha de la edición *princeps* –1558– y el género literario al que pertenece, las *novelle*.

Como es sabido, en el siglo XVI los libros de entretenimiento fueron objeto de una censura mayor en los catálogos, edictos prohibitorios e índices italianos que, en los españoles, cuya Inquisición, la española, tendía más a ocuparse de desviaciones dogmáticas y de fe que a perseguir obras literarias. Tendencia que llegó hasta el punto de que el Índice de Quiroga de 1583 se resistió a incluir la regla VII del Índice tridentino de 1564 referente a los libros lascivos, obscenos y licenciosos (Martínez de Bujanda 2016: 71).

El *Pecorone* no fue incluido en los Índices romanos de 1559 ni en el tridentino de 1564, debido, aunque esto no deja de ser una suposición, al escaso tiempo transcurrido entre su publicación –la *princeps* de 1558 y, más probablemente, las ediciones venecianas de 1560 y 1565 de Domenico Farri– y la publicación de estos índices. En todo caso, anticipando lo que habría de suceder posteriormente con el *Pecorone* y otras colecciones de cuentos italianos, conviene hacer una referencia a los problemas del género de las *novelle* con la censura italiana. Como la crítica ha afirmado en numerosas ocasiones, una de las causas que desató el recelo inquisitorial sobre los cuentos de Boccaccio no tuvo tanto que ver con los aspectos lujuriosos y obscenos de muchos de los cuentos como

⁷ Esto se hace patente, por ejemplo, en el relato más conocido de la colección, el de Giannetto, que a través de la mediación de W. Painter reelaboró William Shakespeare para su obra teatral *El mercader de Venecia*.

con la corrosiva representación de los estamentos religiosos y la Curia romana y con los abusos del clero cometidos en el pasado (Fragnito 2019: 92-93 y Vega Ramos 2013: 50-51). En este sentido, habría habido una lectura del *Decamerón* anterior a la reforma protestante y una relectura posterior, que infundió la sospecha en los inquisidores contrarreformistas de que los cuentos *decameronianos* no hicieron más que adelantar y hacer visible a los lectores lo que después Lutero reprocharía a la Iglesia de Roma. Dado el prestigio literario de la obra de Boccaccio, el *Decamerón* siguió imprimiéndose, pero previamente depurado –por una comisión creada a tal efecto entre los años 1571 y 1573– de todo aquello que pudiera suponer burla y agravio al clero y a la Iglesia.⁸ En definitiva, se creó, entre los censores romanos, un recelo hacia el género de las *novelle* al comprender que el escarnio, la mofa, la trasgresión que habían visto en el *Decamerón* podía contener la más severa de las críticas hacia los vicios, inmoralidad y degeneración de todos los estamentos religiosos. Las *novelle* del siglo XVI se colocaron así bajo la atenta mirada del censor que, a partir de entonces, emprendió una vigilancia más sistemática sobre la literatura vernácula de ficción y de entretenimiento.

El *Pecorone* no se encuentra, por tanto, en los Índices romanos de 1559 o en el tridentino de 1564, ni tampoco en el español del inquisidor Fernando de Valdés de 1559 o en los Índices portugueses, ni, presumimos, en ningún otro índice o catálogo europeos hasta la década de los años setenta. Hasta donde hemos podido comprobar, los problemas del *Pecorone* con la censura eclesiástica coinciden con el nombramiento por el Papa Gregorio XIII en 1573 del dominico Paolo Costabili como Maestro del Sacro Palazzo romano y su obsesión por aplicar y fortalecer la regla VII del índice tridentino de 1564, con la que condenaba los libros obscenos e inmorales. Paolo Costabile, que previamente había sido inquisidor en Ferrara y Milán, envió a las inquisiciones periféricas de los territorios italianos sobre los que tenía jurisdicción largas listas de libros para que fueran expurgados o se retirarían del

⁸ Los problemas del *Decamerón* con la censura fueron muy complejos y llamativos. Solo cabe recordar que tras la *rassettatura* a la que fue sometido en 1573 de los contenidos críticos sobre el clero, pasó de nuevo una revisión más burda e irrespetuosa a cargo de Lionardo Salviati, que suavizó o eliminó los aspectos que consideró más inmorales y lujuriosos en la edición de 1582.

mercado. Iniciativa suya fue la publicación el 22 de mayo de 1574 del *Avviso alli librari*. Este *Avviso*, que era de obligado cumplimiento para todos los inquisidores, contenía un listado de cuarenta y dos publicaciones en el que, junto a autores ya previamente censurados por la inquisición romana, aparecían obras que hasta ese momento no habían sido prohibidas. Entre ellas se encuentran las *Novelle* de Francesco Sansovino y, creemos que también por primera vez, el *Pecorone* de Giovanni Fiorentino.⁹

Esta prohibición debe interpretarse, por tanto, como una consecuencia de la desconfianza que hacia el género de las *novelle* y de la literatura de ficción en vulgar se fue acrecentando en la segunda mitad del *Cinquecento*, y especialmente en los últimos años de la centuria. Fueron décadas en las que la acción represiva de la censura eclesiástica perturbó el mundo cultural y el conjunto de la sociedad de los países católicos infundiendo miedo, angustia y desconfianza como no se había visto hasta entonces.¹⁰

Recordemos que en el año 1572 el Papa Pio V había creado la Sagrada Congregación del Índice como una institución permanente de la Iglesia, cuyo objetivo consistiría en la elaboración y publicación periódica del elenco de libros prohibidos o que debían ser expurgados. Congregación a cuyo frente se había puesto a un religioso particularmente intransigente, el cardenal Guglielmo Sirleto. Como ya hemos dicho, la literatura en vulgar y la literatura popular padecieron de manera especial el incremento del celo inquisitorial. A partir de entonces, la prohibición del *Pecorone* fue constante en índices posteriores. Empezando por el Índice de Parma de 1580. El historiador Ugo Rozzo sostiene que este Índice de Parma tuvo una gran importancia al incluir libros que fueron publicados con posterioridad al Índice tridentino y que presumiblemente aún no habían podido ser examinados, de manera que se fueran actualizando las listas (Rozzo, 2005: 53-68).

Un año después de la publicación del Índice de Parma se edita en Portugal el Índice de 1581 a cargo del inquisidor general Jorge de Almeida, en el que también aparece la prohibición del *Pecorone* –en la página 134. El catálogo de la inquisición portuguesa

⁹ El historiador Ugo Rozzo reproduce este *Avviso* y le dedica páginas esclarecedoras (2005: 52 y 53-59).

¹⁰ Los acontecimientos que rodearon la vida y la obra de Torquato Tasso son un ejemplo emblemático de este clima. Sobre este período de la vida cultural italiana y europea, véase Fragnito (1997, 2011 y 2019), y Bouswma (2001).

apareció justo cuando estaba a punto de publicarse el Índice de Quiroga, quien antes de darlo a la imprenta intentará armonizar, como sostiene Martínez de Bujanda, su propio índice con el nuevo índice portugués, delegando en las universidades de Salamanca y Alcalá de Henares el estudio de los libros censurados por los portugueses (2016: 55). Este Índice de Quiroga de 1583, a pesar de mostrarse más permisivo con textos que de haber seguido las recomendaciones tridentinas hubieran sido censurados aplicando la regla VII,¹¹ sí incluye, por vez primera en España, la prohibición del *Pecorone*. Como es sabido, Quiroga no siguió la misma metodología del índice romano en la división de las condenas. Al igual que se hizo en el Índice de Valdés de 1559, los autores y obras condenadas se aglutinaron según la lengua en la que fueron escritas y siguiendo en cada sección un orden cronológico. Así pues, hay una sección titulada “Libros que se escriben en italiano”, que consta de 71 obras. El *Pecorone* aparece en la página 162, acompañado en la página anterior por otras obras de narradores italianos: *Le novelle* de Masuccio Salernitano y las ediciones del *Decamerón* anteriores al expurgo del que fue objeto en 1572: *Novelle del Boccaccio, no siendo de las corregidas, e impressas del año 1572 a esta parte*.

Donde también aparece ya la condena del *Pecorone* fue en el Índice romano de 1596. Después de la no promulgación de los Índices ya impresos de 1590 y 1593, este Índice clementino fue de los más severos, añadiendo a la lista de textos ya precedentemente prohibidos y censurados en anteriores índices romanos obras que provenían de otros índices europeos posteriores al tridentino de 1564. Pero este Índice clementino de 1596 daba la posibilidad de que algunas obras pasaran de una prohibición total a una nueva edición expurgada, y esto posibilitó la reedición del *Pecorone* en 1601, reedición sobre la que vale la pena detenerse un momento. Como resulta comprensible, estas reediciones expurgadas implica-

¹¹ Como señala Martínez de Bujanda, en la elaboración del índice se enfrentaron distintas sensibilidades. Por un lado, el jesuita padre Mariana era partidario de incluir la regla VII del Índice del Concilio de Trento que condenaba las obras obscenas, y en este sentido era partidario de prohibir, entre otros textos, *La Celestina*; mientras que otros colaboradores del índice, como Alvar Gómez, humanista y profesor de griego, era partidario de ser más permisivos con aquellas obras que hubieran adquirido un reconocido valor literario. Esta segunda opinión fue la que se impuso en el Índice de Quiroga, que omitió la regla VII tridentina y marcó una vez más una cierta independencia de criterio entre la Inquisición española y la romana (2016: 53 y 60).

ban para su aprobación un proceso complejo y, sobre todo, lento. La Republica de Venecia, en defensa de su poderosa industria editorial, fue el único Estado italiano que intentó –y consiguió– poner algún tipo de contención a la censura eclesiástica. En 1596 Venecia firmó un acuerdo con la Santa Sede por el cual, entre otras conquistas, conseguía que sus impresores pudieran solicitar que el expurgo de los libros que tenían intención de publicar se hiciera “speditamente in Venetia, e nell’altre città del stato senza mandarli a Roma” (Fragnito 1997: 233-235 y Braida 2014: 341-342). Esta fue la razón por la que en la última década del siglo XVI y los primeros años del XVII se reeditaron en los territorios de la Republica de Venecia obras que estaban a la espera de expurgo, entre ellas el *Pecorone* que apareció en Treviso en 1601 por obra del impresor Evangelisti Dehuchino. Pero esta reedición, que debía haber estado corregida y enmendada “da ogni dishonestà et da ogni lascivia”, debió de introducir pocos cambios sobre el texto anteriormente censurado, lo que despertó el descontento de las autoridades eclesiásticas¹² y supuso la rápida intervención de la Congregación de la Inquisición que, en agosto de ese mismo año de 1601, prohibió la edición trevisana del *Pecorone* apenas impresa (Fragnito 2019: 153-154).

En España, sin embargo, una vez que el *Pecorone* entró en el índice de la Inquisición española, ya nunca saldrá de él. En el Índice del inquisidor general Bernardo Sandoval y Rojas de 1612 la regla VII referida a la prohibición de las obras literarias con pasajes lascivos, inmorales o contrarios a las buenas costumbres fue finalmente implementada. Aun así, la Inquisición española marcó una ligera diferencia con su hermana de Roma: prohibió de manera general y explícita los libros obscenos, siempre y cuando tales libros contuvieran herejías o errores contra la fe (Martínez de Bujanda 2016: 94). Por lo tanto, no solo se tuvo en cuenta el contenido lujurioso, sino también la falta de respeto a la Iglesia. Lógicamente, estos cuentos del *Pecorone* que se intercambian amorosamente un capellán y una monja en el locutorio de un convento no podían pasar inadvertidos a los ojos de los calificadores de la inquisición.

¹² Los pormenores sobre este incidente, que vio implicados al obispo de Treviso y al inquisidor de la ciudad, en quien recayó en gran medida la acusación de permisividad, y que se defendió a su vez descargando la culpa sobre el impresor, puede verse en Fragnito (2019: 153-154).

Y, de todas formas, no lo olvidemos, el Índice de Sandoval era en gran medida la suma de los títulos ya anteriormente prohibidos o expurgados por la inquisición española y romana, y en ambos ya estaban incorporadas las *novelle* de Ser Giovanni Fiorentino. Recordemos que el total de las condenaciones en el Índice de Sandoval fue de 3400 –incluyendo las repeticiones–, es decir, aproximadamente 1000 más que el Índice de Quiroga. Como señala Martínez de Bujanda, los 65 escritos con nombre de autor y anónimos en italiano son prácticamente los mismos que los que aparecen en la sección italiana de Quiroga, añadiendo algunos títulos que se encontraban en las impresiones de los Índices romanos de 1590 y 1593 (Martínez de Bujanda 2016: 99). En el Índice de Sandoval, la condena del *Pecorone* aparece en la página 147.

Con el cambio de siglo, el número de textos polémicos pareció disminuir, pero la actividad censoria no descendió y el periodo fue pródigo en delaciones y denuncias, como apunta Pinto Crespo (1983: 228). La suerte del *Pecorone* en los índices españoles, como ya hemos apuntado, no varió en absoluto. En el Índice de 1632 del cardenal Antonio Zapata, que había sido antes virrey de Nápoles e inquisidor general en 1627, la obra de Ser Giovanni se prohíbe en la página 830. Y en el Índice del dominico Antonio de Sotomayor de 1640, en el que se introduce un cambio transcendental en la política inquisitorial al extender el objetivo de la censura inquisitorial a la moral (Martínez de Bujanda 2016: 242), el *Pecorone* aparece en la página 466.

Para ir concluyendo, conviene hacer algunas reflexiones sobre la recepción y traducción del *Pecorone* en España. Proceso que debe ser considerado de forma paralela a su censura.

Que sepamos, de la época que nos ocupamos en este trabajo, del *Pecorone* se conoce la traducción de un solo cuento a cargo de Luis Gaitán de Vozmediano en 1590.¹³ Conocemos así, que en 1590 Luis Gaitán de Vozmediano tradujo a Giraldo Cinzio y dio a la imprenta la *Primera parte de las cien novelas de M. Ivan Baptista Giraldo Cinthio*.¹⁴ El propio Gaitán de Vozmediano aclara en el pró-

¹³ Muchos detalles de esta traducción ya han sido desvelados gracias al Proyecto Boscán de la Universidad de Barcelona y a estudios como el de Diana Berruezo Sánchez (2017: 278).

¹⁴ La obra aparecía con la siguiente portada: “Primera parte/ DE LAS CIEN NOVELAS DE M. IVAN BATISTA GIRALDO CINTHIO donde se hallaran varios discursos de entretenimiento, doctrina moral y política, y sentencias, y auisos notables.

logo al lector que le mueve a la traducción lo poco que se ha traducido este género en la literatura española y anima, por ello, a hacer más traducciones y a cultivar en España este género de la novela corta. Gaitán consideraba la obra de Giraldis Cinzio un modelo literario legítimo y apropiado, capaz de compaginar ejemplaridad moral y entretenimiento, a pesar de lo cual advierte en el mismo prólogo que, siendo por lo general los cuentos italianos menos honestos –es decir, más inmorales– que los que se imprimen en España, y para que se los permitieran imprimir, tuvo que:

quitarles lo que notablemente era lasciuo y deshonesto. Para lo qual vuo necesidad de quitar clausulas enteras, y aun toda vna Nouela, que es la segunda de la primera Decada, en cuyo lugar puse la del Maestro que enseña a amar, tomada de las ciento que recopiló el Sansouino. (Gaitán de Vozmediano 1590: 5)

Ahora bien, lo que Gaitán de Vozmediano desconocía era que el florilegio de Francesco Sansovino titulado *Cento novelle scelte dai più nobili scrittori*¹⁵ y el cuento “Maestro que enseña a amar” que traduce de Sansovino y al que da el título de “Persio aprendiendo el arte de amar” correspondía, en realidad, a la segunda *novella* de la primera jornada del *Pecorone*, que empieza con “Bocciuolo Romano, facendosi insegnar l’arte d’amore”.

Pero lo relevante aquí no es tanto la confusión de la autoría del cuento como la decisión del traductor español de autocensurarse hasta el extremo de sustituir un cuento por otro ya fuera por motivos de conciencia –o por afinidad con la nueva moral contrarreformista– o por un interés práctico de evitar problemas con la inquisición. Y esto se percibe también en la interpretación y en la traducción de Gaitán.

Si cotejamos el cuento del *Pecorone* que aparece en la colección de Sansovino con las ediciones milanesa y veneciana del

Traduzidas de su len-/ gua Toscana por Luys Gaytan de Vozmediano. Dirigidas a don Pedro Lasso de la Vega, Señor de las villas de Cuera y Batres y los Arcos. Impreso en Toledo, por Pedro Rodriguez. 1590”. Ahora se puede consultar en la Biblioteca digital hispánica de la Biblioteca Nacional de España:

<<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000192843&page=1>>

¹⁵ Esta selección de cuentos publicada en Venecia en 1561 favoreció extraordinariamente la circulación por España de muchos relatos de desconocidos *novellieri* italianos. Sobre este argumento pueden consultarse los trabajos de Muñoz Sánchez (2019) y Rubio Árzuez (2014).

Pecorone de 1558 y 1565 no encontramos diferencias significativas. Por el contrario, si comparamos el mismo cuento en la edición de Sansovino y su traducción al castellano por Gaitán de Vozmediano descubrimos que se trata de una traducción en la que se han tomado muchas libertades. Es cierto que las traducciones en los siglos XVI y XVII solían ser poco respetuosas con los textos originales, pero Gaitán lo que hace es casi una reescritura que dilata el cuento e introduce apreciaciones, expresiones y comentarios de carácter moralizador, con lo que probablemente consideraba haber mejorado el cuento.¹⁶

A modo de rápida conclusión, podemos afirmar que los problemas de la colección de relatos que componen el *Pecorone* con la censura eclesiástica española empezaron a partir de la promulgación del Índice de Quiroga de 1583, una vez que en Italia había sido condenado en el *Avviso alli librari* de 1574 y posteriormente en el Índice de Parma de 1580 y en el portugués de 1581. Las razones que llevaron a su prohibición habría que buscarlas en la desconfianza que suscitó el género de las *novelle* en la Europa contrarreformista. A partir de la década de los años setenta del siglo XVI, atenuados ya los problemas de herejías protestantes, la Inquisición se concen-

¹⁶ Sirva como demostración estos dos pequeños, pero significativos ejemplos. Recordemos antes brevemente que el cuento narra cómo un joven pide a su maestro que le enseñe el arte de amar, y siguiendo sus recomendaciones corteja a una mujer que resulta ser la esposa del maestro. Esta con astucia consigue que el joven pase una noche con ella y la noche siguiente vuelve a burlar al marido haciéndole pasar por loco ante sus vecinos. Pues bien, cuando en el cuento del *Pecorone* recogido por Sansovino el momento en el que el joven estudiante y la mujer de su maestro se van a juntos a la cama después de cenar, se dice: “E dopo molta festa e sollazzo, la donna lo prese per mano, e menollo nella camera, e con molta allegrezza s’andarono a letto, e in quella notte si diedero quel piacere che l’una parte e l’altra volse” (1561: 5); pasaje que Gaitán de Vozmediano traduce: “Después de acabada la cena, y cansados ellos de la conuersacion y passatiempo que sobre mesa tuuieron, se fueron mano a mano a la cama, donde passaron la noche con harto mas contento que el celoso maestro” (Gaitán de Vozmediano 1590: 134). El otro ejemplo lo encontramos al final del cuento. En el texto italiano, el joven, una vez que descubre que la mujer con quien ha estado era la mujer de su maestro, abandona resentido Roma y regresa a su ciudad afirmando que ya no desea aprender más sobre el arte de amar. Gaitán, sin embargo, añade un último comentario conformista y moralista para concluir el cuento: “El qual [el maestro] tornando a estar en su seso quando la mujer quiso decir que lo estaba, tuuo por bien hacer pazes con ella, y dormir de allí adelante en su casa, para que no buscasse nueva compañía” (Gaitán de Vozmediano 1590: 138).

tró en velar por la moralidad o inmoralidad de las costumbres y de los comportamientos que podían transmitirse mediante el arte y, de modo particular, de la literatura. Se llegó de esta forma a orquestar un proyecto de relectura –aprobando o prohibiendo determinados textos– y reescritura –a través de los expurgos– de la tradición literaria. El *Pecorone*, cuyo marco narrativo ya era un motivo de escándalo e inmoralidad, así como el contenido de muchos de sus relatos, desmentían o rebatían la imagen que la Iglesia y la sociedad católica de aquella segunda mitad del siglo querían proyectar sobre su presente y su pasado.

Los libros de entretenimiento, que en pocas décadas se habían puesto al alcance de un público más vasto y no necesariamente más culto gracias a la difusión de la imprenta y las ediciones en vulgar, suponían, a ojos de los censores, un peligro. El clima cultural se ensombreció hasta condicionar, como hemos visto, la práctica literaria de la traducción.

El *Pecorone* no volverá a reimprimirse, después de la edición expurgada de 1601 –y prohibida de nuevo en ese mismo año– hasta mediados del siglo XVIII.

Referencias bibliográficas

- BERRUEZO SÁNCHEZ, Diana. (2017). “La antología de Francesco San-sovino y su recepción en España (siglos XVI y XVII)”. *Revista de Filología Española*, XCVII (julio-diciembre): 265-284.
- BOUSWMA, William. (2001). *El otoño del Renacimiento: 1550-1564*. Barcelona: Crítica
- BRAIDA, Lodovica. (2014). “Libri di lettere all’Indice. Censura, auto-censura ed espurgazione delle raccolte epistolari nel XVI secolo”. En: Castillo Gómez, A. & Sierra Blas, V. (eds.). *Cartas-Lettres-Lettere: discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*. Alcalá de Henares: UAH.
- ESPOSITO, Enzo. (1974). *Giovanni Fiorentino. Il Pecorone*. Ravenna: Longo.
- FIorentino, Giovanni. (1740). *Il Pecorone di ser Giovanni Fiorentino, nel quale si contengono cinquanta novelle antiche, belle d’invention et di stile. In Milano Appresso di Giovann’Antonio de gli Antonij. MDLIII*. Lucca: Benedini. (Última consulta 27/08/2022)

- <https://archive.org/details/bub_gb_ag8-qAoBQsC/page/n5/mode/2up>
- FRAGNITO, Gigliola. (1997). *La Biblia al rogo. La censura eclesiástica e i volgarizzamenti della scrittura (1471-1605)*. Bologna: Il Mulino.
- FRAGNITO, Gigliola. (2011). *Cinquecento italiano. Religione, cultura e potere dal Rinascimento alla Controriforma*. Bologna: Il Mulino.
- FRAGNITO, Gigliola. (2019). *Rinascimento perduto. La letteratura italiana sotto gli occhi dei censori (secoli XV-XVII)*. Bologna: Il Mulino.
- FROLDI, Rinaldo. (1947). “Attorno al ‘Pecorone’ di Ser Giovanni Fiorentino”. *Paidea*, II: 1-8. (Última consulta: 02/09/2022) <<https://www.cervantesvirtual.com/obra/attorno-al-pecorone-di-ser-giovanni-fiorentino-946675/>>
- GAITÁN DE VOZMEDIANO, Luis. (trad.). (1590). *Giovan Battista Giraldo Cinzio. Primera parte de las cien novelas*. Toledo: Pedro Rodríguez.
- MARTINEZ DE BUJANDA, Jesús. (1985-2002). *Index des livres interdits*. Ginebra: Libraire Droz (11 vols.).
- MARTINEZ DE BUJANDA, Jesús. (2016). *El índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, Juan Ramón. (2019). “Cervantes lector de Giraldo Cinzio y Gaitán de Vozmediano: de Gli Ecatommiti y la Primera parte de las cien novelas a Los trabajos de Persiles y Segismunda” *Anales Cervantinos*, 51: 197-229. Madrid: CSIC.
- NOVATI, Francesco. (1892). “Ser Giovanni del Pecorone”. *Giornale storico della letteratura italiana*, XIX (56-57).
- PINTO CRESPO, Virgilio. (1983). *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid: Taurus
- ROZZO, Ugo. (2005). “La letteratura italiana all’Indice”. En: Rozzo, U. *La letteratura italiana negli indici del Cinquecento*. Udine: Forum, 11-72.
- RUBIO ÁRQUEZ, Marcial. (2014). “Luis Gaitán de Vozmediano, Giraldo Cinzio y los inicios de la novella en España”. *Lejana. Revista crítica de narrativa breve*. Nº 7. (Última consulta: 25/08/2022) <<https://ojs.elte.hu/index.php/lejana/article/view/73/66>>

- SANSOVINO, Francesco. (1561). *Cento novelle scelte dai più nobili scrittori*. Venecia: Francesco Sansovino.
- VEGA, María José. (2013). “La ficción ante el censor. La ‘novella’ y los índices de libros prohibidos en Italia, Portugal y España (1559-1596)”. En: Núñez Rivera, A. (coord.). *Ficciones en la ficción: poéticas de la narrativa inserta (siglos XV-XVII)*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

Resumen:

El *Pecorone* es una colección de cincuenta cuentos escritos a finales del siglo XIV por Giovanni Fiorentino. Sin embargo, la edición príncipes es posterior, de 1558. La Inquisición decretó rápidamente su prohibición, primero en Italia a partir de la década de los años setenta del siglo XVI y poco después en España. Este artículo se propone analizar los motivos por los que la obra fue censurada, que presumiblemente tuvieron que ver con el carácter inmoral que a juicio de los censores tenían algunos de sus cuentos y con la desconfianza que el género de las *novelle* suscitó en la Europa contrarreformista de la segunda mitad del siglo. Seguiremos así el rastro de las distintas prohibiciones en los índices de la Inquisición española, a partir del de Gaspar Quiroga de 1583, cotejándolos con otros índices europeos. También se estudia la traducción de Luis Gaitán de Vozmediano de uno de los cuentos en 1590. Esta traducción supone un ejemplo evidente de autocensura cuya finalidad debió ser, por un lado, evitar problemas con la Inquisición y, por otro, acercar el texto al ideario conservador e intransigente en materia de moralidad que se había impuesto a partir del Concilio de Trento.

Palabras clave: Pecorone; *Novelle*; Censura; Inquisición; Siglo XVI.

LA NOVELLA ITALIANA SOTA SOSPITA: EL *PECORONE* DE GIOVANNI FIORENTINO I LA CENSURA LITERÀRIA A L'ESPANYA RENAIXENTISTA I BARROCA

Resum:

El *Pecorone* és una col·lecció de cinquanta contes escrits a finals del segle XIV per Giovanni Fiorentino. Tot i això, l'edició *princeps* és posterior, del 1558. La Inquisició va decretar ràpidament la seva prohibició, primer a Itàlia a partir de la dècada dels anys setanta del segle XVI, i poc després a Espanya. Aquest article es proposa analitzar els motius pels que l'obra va ser censurada, que presumiblement van tenir a veure amb el caràcter immoral que a judici dels censors tenien alguns dels seus contes i amb la desconfiança que el gènere dels contes (*novelle*) va suscitar a l'Europa contrareformista de la segona meitat del segle. Seguirem així el rastre de les diferents prohibicions als índexs de la Inquisició espanyola, a partir del de Gaspar Quiroga de 1583, confrontant-los amb altres índexs europeus. També s'estudia la traducció que Luis Gaitán de Vozmediano va fer d'una d'aquestes *novelle* el 1590. Aquesta traducció suposa un exemple evident d'autocensura la finalitat de la qual devia ser, per una banda, evitar problemes amb la Inquisició i, per l'altra, apropar el text a l'ideari conservador i intransigent en matèria de moralitat que s'havia imposat a partir del Concili de Trento.

Paraules clau: Pecorone; *Novelle*; Censura; Inquisició; Segle XVI.

THE ITALIAN *NOVELLA* UNDER SUSPICION: GIOVANNI FIORENTINO'S *PECORONE* AND LITERARY CENSORSHIP IN SPANISH RENAISSANCE AND BAROQUE

Abstract:

The *Pecorone* is a collection of fifty tales written in the late 14th century by Giovanni Fiorentino. However, the first edition dates from 1558. The Inquisition quickly decreed its prohibition, first in Italy in the 1570s and shortly afterwards in Spain. This article sets out to analyse the reasons why the work was censored, which presumably had to do with the immoral character that the censors considered some of its stories had and with the distrust that the *novelle* genre aroused in the counter-reformationist Europe of the second half of the century. We will thus follow the trail of the different prohibitions in the indexes of the Spanish Inquisition – starting with Gaspar Quiroga's index of 1583– comparing them with other European indexes. Luis Gaitán de Vozmediano's translation

“Transfer” XVIII: 2 (2023), pp. 129-144. ISSN: 1886-554

of one of the tales in 1590 is also studied. This translation is an obvious example of self-censorship which purpose must have been, on the one hand, to avoid problems with the Inquisition and, on the other, to bring the text closer to the conservative and intransigent ideology in matters of morality that had been imposed since the Council of Trent.

Keywords: Pecorone; *Novelle*; Censorship; Inquisition; 16th Century.